

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.638 · 1968

OTORGA... DE PREMIOS

Boletín Oficial, 22 de febrero de 1968 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Otorgamiento de Premios

Ley 17.638

PREMIO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION.

BUENOS AIRES, 14 de febrero de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo para formalizar, a partir de la promoción del año 1967, la designación directa como titular en seis (6) horas de cátedra en los ciclos básico, medio y superior de los establecimientos de enseñanza de nivel medio, sin sujeción al régimen de ingreso por concurso, a los egresados de los cursos nacionales de formación de profesores de enseñanza media que hubieren obtenido la más alta calificación de su promoción en cada una de las distintas especialidades y siempre que llenen los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 13 del Estatuto del Docente, ley 14.473. Los profesores que se designen serán ubicados en la localidad de su domicilio en el momento de su promoción y, en caso de no existir vacante, quedarán en disponibilidad sin goce de haberes hasta tanto pueda ubicárseles, salvo que optaren por desempeñarse en otros lugares que se les proponga.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones que se realicen en cumplimiento de esta ley tendrán el carácter de un premio que se denominará 'Premio Secretaría de Cultura y Educación'.

ARTÍCULO 3°. Las horas de cátedra vacantes necesarias para el cumplimiento del artículo 1 se tomarán, adjudicándoseles prioridad para las designaciones del porcentaje destinado al ingreso en la docencia a que se refiere el artículo 35 del Estatuto del Docente, ley 14.473, y lo mismo se procederá en el caso de disponibilidad por falta de vacantes para la primera ubicación, observándose dicho artículo 35 en lo que corresponda.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA - Borda.



VEREDICTA LEYES

Otorgamiento de Premios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).